

"2011, Año del Turismo en México"



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



México, D. F., **28/septiembre/2011**

CIRCULAR No. CSAF/037/2011

**C. C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICA
PRESENTE**

En alcance a la Circular No. CSAF/008/2009 de fecha 18 de marzo de 2009 – se anexa copia para su pronta consulta –, y de conformidad con lo establecido en el procedimiento 513-PR-07 Autorización de subpresupuestos para el ejercicio de partidas restringidas y capítulo 5000, apartado de responsabilidades, dentro del cual se estipula lo siguiente: "El Director de cada Instituto Tecnológico o Centro, deberá asegurarse de que los trámites para la autorización de los subpresupuestos, se realicen con 30 días de anticipación, al ejercicio de los recursos". En este contexto, me permito comunicarles que a partir de la recepción de la presente, sin excepción alguna, los subpresupuestos de partidas presupuestales 33604, 33605, 36101, 38201, 38301, 38401, 44101, 44102 y las del capítulo 5000 que no cumplan la hipótesis establecida, **no serán autorizados**, quedando bajo la responsabilidad del Titular del Instituto o Centro, el ejercicio de las partidas citadas.

Así mismo, le recuerdo lo dispuesto en la Circular No. CSAF/002/2011 de fecha 10 de enero de la anualidad, el límite para la recepción de este tipo de trámites, será el 15 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica



DR. FERNANDO APOLINAR CORDOVA CALDERON
COORDINADOR SECTORIAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA/
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- C.p. Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General.
Lic. Eduardo Jaramillo Serna.- Coordinador Sectorial de Planeación y Desarrollo.
Ing. Beatriz Valles Villarreal.- Directora de Programación Presupuestal e Infraestructura Física.
C.P. Fernando Anselmo Escobar.- Director de Recursos Financieros.
L.C. Alejandro Olmos Rodríguez.- Jefe de Área de Contabilidad e Ingresos Propios.

FACCFAE/ADRA



Patriotismo 711 Edif.B 1er. Piso, Col. San Juan Mixcoac,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,
Tels. Conmut. 36-01-86-00 Ext.64844 y 64863,
e-mail: drfdgest@sep.gob.mx,
www.dgest.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



México, D. F., **18/marzo/2009**

CIRCULAR No. CSAF/008/2009

**C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
PRESENTE**

En el cumplimiento de las obligaciones por llevar a la praxis la hipótesis de la ley, no son otorgantes de pautas, por ello y con el objetivo de dar continuidad al cumplimiento irrestricto de la normatividad derivada del "Manual del Sistema de Ingresos Propios de los Planteles Educativos dependientes de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas", y de manera específica a los numerales 46, 47, 48, 49 y 50, tengo a bien comunicar que para el presente ejercicio fiscal, las afectaciones presupuestales que se pretenda realizar a las partidas de gastos 3411, 3602, 3603, 3701, 3803, 3804, 3805, 7501, 7502, así como, de las partidas del capítulo 5000, sin incluir el concepto 5300 "Vehículos y equipo de transporte", consideradas en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente, previamente se deberá gestionar la autorización del subpresupuesto, trámite que deberá efectuarse con una antelación de treinta días a la adquisición de bienes y servicios, documentación que deberá presentar ante ésta Coordinación Sectorial, o bien, por correo electrónico a la siguiente dirección: subpresupuesto@sep.gob.mx, integrando los siguientes requerimientos:

1. Oficio de solicitud dirigido al C. Director General de este Órgano Central, con atención a la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, en el cual justifique los beneficios que aportará al servicio educativo del Instituto o Centro.
2. Subpresupuesto debidamente requisitado.
3. El monto a erogar debe estar presupuestado en el anteproyecto o en el programa operativo anual, el cual deberá contar con la autorización previa de la Coordinación Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema o de la Dirección General, según sea el caso.
4. Para la partida presupuestal 3411, solo se debe presentar los documentos de los puntos 1 y 3, adicionado con tres cotizaciones de empresas legalmente constituidas y las bases de concertación liberadas por la Dirección de Apoyo Jurídico, perteneciente a esta Coordinación Sectorial.
5. Para el ejercicio del concepto 5300 "Vehículos y equipo de transporte", se estará a lo establecido en la Circular No. CSAF 009/2008 de fecha 25 de noviembre del 2008.

...2

06
CALIDAD SEP

Patriotismo 711 Edif. B Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,
Tels. Dir. 36 01 86 06, Conmut. 36-01-10-00 Ext., 28606 e-mail: cadmtiva@sep.gob.mx,

www.sep.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

- 2 -

Cabe mencionar que para el ejercicio de los Ingresos propios, se deberán observar los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y de licitación, establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; además de aplicar en todo momento los principios de racionalidad, disciplina, eficiencia y transparencia en estricto apego al Decreto de Austeridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
60 Años de Excelencia en Educación Tecnológica

M. en ISE **JESÚS DÍAZ MONTEYANO**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- C.c.p. Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General.-Presente.
Dr. Oscar Escárcega Navarrete.- Coordinador Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema.- Presente.
Ing. Beatriz Valles Villarreal.-Directora de Programación Presupuestal e Infraestructura Física.- Presente.
C. P. Fernando Anselmo Escobar.- Director de Recursos Financieros.- Presente.
Jefes de departamento de Planeación de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros.- Presente.
Jefes de departamento de Recursos Financieros de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros.- Presente.

Archivo

JDM/FAE/ACR/a*



Patriotismo 711 Edif. B Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,
Tels. Dir. 36 01 86 06, Conmut. 36-01-10-00 Ext., 28606 e-mail: cadmtiva@sep.gob.mx,



www.sep.gob.mx